



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 534 - 2012 - GRAPRES

Ayacucho,

28 JUN 2012

VISTO: EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMPARO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2012-GRA/CR, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON LOS COMPROMISOS DEL PLIEGO 444: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE PUTICA, INCARACCAY, HUAHUAPUQUIO, CHICHUCANCHA, HUANCARUCMA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", Código SNIP N° 177481, EJERCICIO FISCAL 2012, en 29 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Provincial de Cangallo, conforme al Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, representa al vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, el Convenio tiene por objeto que EL GOBIERNO REGIONAL, a través de la Oficina Regional de Administración, realice las transferencias financieras en el marco de lo dispuesto en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2012-GRA/CR, a la Municipalidad Provincial de Cangallo, a efectos que ejecute el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE PUTICA, INCARACCAY, HUAHUAPUQUIO, CHICHUCANCHA, HUANCARUCMA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", Código SNIP N° 177481.

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.



U/I

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE PUTICA, INCARACCAY, HUAHUAPUQUIO, CHICHUCANCHA, HUANCARÚCMA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", Código SNIP N° 177481, fuente de financiamiento Recursos Determinados del Ejercicio Presupuestal 2012, el mismo que consta de 13 cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional del GRA, la Municipalidad Provincial de Cangallo y otras instancias competentes con las formalidades de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución
la mismo que constituye transcripción oficial,
Expedido por mi despacho.*

Ate: tamente



.....
Abg. PIERO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL